ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERJERÍA, ASEADORAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA Nº LP-003-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y SINTRA SALUD.

A los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), previa citación se reunieron los señores: **ÁLVARO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número **1.037.573.859**, en calidad de SUPERVISOR, quien para los efectos del presente Contrato se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra, **ARMANDO AGUSTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 92.527.656, como representante legal de **SINTRASALUD** que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato No.LP-003-2022 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERJERÍA, ASEADORAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA**" y una vigencia de diez (10) meses. 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada el contrato de referencia. 3) Que una de las formas previstas para la terminación de los contratos, es el mutuo acuerdo. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado de común acuerdo el contrato No.LP-003-2022 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERJERÍA, ASEADORAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA"**, a partir del veintiún días (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022) (Incluye este día). **SEGUNDO**: El presente acuerdo se firma hoy a los veintiún días (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

ALVARO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ
Supervisor

Por el contratista,

ARMANDO AGUSTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ.
CC. 92.527.656

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Álvaro hincapié Hernández	Secretario General		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				